



Callata marauebis

SELLO QVARTO, QVAREM  
TA MARAUEBIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y OCHO.

su Señoria, D.<sup>n</sup> Antonio Pareja Fernandez, D.<sup>n</sup> Juan Pedro  
Flores Navarro, y D.<sup>n</sup> Antonio Fontes Abat, y M<sup>o</sup> A. Rigido.  
xer. Seyendo D.<sup>n</sup> Josef Garcia Toro, D.<sup>n</sup> Antonio el Castillo, y  
D.<sup>n</sup> Ventura Fuentes Jurados.

Oficio del Cav.  
Ecc.<sup>o</sup> sobre rogativas  
y Informen<sup>to</sup> de esta

Oficio un Oficio, o Papel de los S.<sup>res</sup> Dean, y Cabil.  
do de esta Sta Iglesia su fecha el dia de ayer, manifestan  
do a esta Ayuntamiento que en el extraordinario que han  
celebrado en la mañana del mismo se ha visto el oficio que  
le ha dirigido esta Ciudad, y Testimonios adjuntos librados  
por su S.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Gonzalo Chamorro con fecha de veinte y dos  
del que rize; Y en su contentacion expone que para el arre-  
glo, modo, forma, y duracion de las Rogativas por la Gloriosa  
que asta aqui se ha practicado, y continuan en dha. Iglesia  
con la solemnidad notoria; Han tenido a la vista la R.  
orden de veinte y uno de Agosto de mil setecientos setenta  
que comprehende uno de dhos Testimonios, y tambien la De-  
claracion de la R. Camara de veinte y ocho de Septiembre,  
digo Nov.<sup>o</sup>, de mil setecientos noventa y dos, y no les queda  
duda en procedido muy conformes a dhas superiores deter-  
minaciones, y ala costumbre observada en iguales casos.

8

